



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00276-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 5 de julio de 2016

OBJETO	APROBACION DE BASES 0021-2016/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00025-GAF/CE/2016, de fecha 05 de julio de 2016, mediante el cual, el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00275-2016-GAF/OSIPTEL de fecha 04 de julio de 2016, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases relativas a la Adjudicación Simplificada N° 0021-2016/OSIPTEL para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, asimismo señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas internas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00275-2016-GAF/OSIPTEL de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0021-2016/OSIPTEL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2016/OSIPTEL para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto".





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00275-2016-GAF/OSIPTTEL la realización de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2016/OSIPTTEL para el “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTTEL en Ancash y Loreto”.

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

